

COMPañÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.

Puyo, 24 de Noviembre del 2003

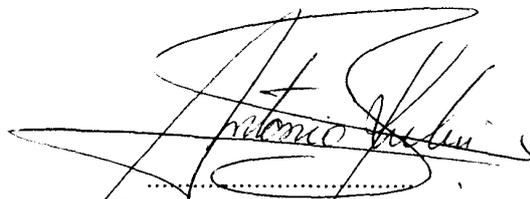
Señor
Paúl Ocaña Soria
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Presente.-

De mis consideraciones:

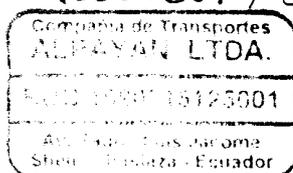
El motivo del presente es para solicitarle de la manera más comedida se de paso al ingreso de la Escritura de la Venta y Cesión de participaciones del Sr. **JULIO GRANIZO** a favor del Sr. **VICENTE GLADIMIR TERAN**, y poder realizar el respectivo cambio de socios, una vez aprobada en resolución, se me otorgue una lista actualizada de socios de la Compañía de Transportes Alpayan Cía. Ltda..

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mis sinceros agradecimientos y reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ab. Antonio Kubés Robalino
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTES ALPAYAN CÍA. LTDA.**



Recibido
28 / NOV / 2003

AKS



912

A.Ch.G.

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASTAZA
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

.....
CESION DE PARTICIPACIONES
.....

OTORGANTES: JULIO ESTUARDO GRANIZO AGUIRRE A FAVOR DE
VICENTE GLADIMIR TERAN RODRIGUEZ
.....
.....
.....
.....
.....

CUANTIA: \$.5,72.-
.....

DEL NOTARIO

Dr. Andrés Chacha Gualoto

Copia PRIMERA

Puyo, 17 de OCTUBRE del 20₀₃



1 NUMERO:
2 CESION DE PARTICIPACIONES
3 QUE HACE: JULIO ESTUARDO
4 GRANIZO AGUIRRE A FAVOR DE
5 VICENTE GLADIMIR TERAN
6 RODRIGUEZ.-
7 CUANTIA: \$.5,72.-

8 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,
9 República del Ecuador, hoy día diecisiete de octubre
10 del año dos mil tres, ante mi, Doctor Andrés Chacha
11 Gualoto, Notario Primero de este cantón, comparece
12 por una parte el señor **JULIO ESTUARDO GRANIZO AGUIRRE**
13 quien declara ser divorciado, electricista; y por otra
14 parte el señor **VICENTE GLADIMIR TERAN RODRIGUEZ** quien
15 declara ser, chofer profesional; los comparecientes
16 son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados el
17 primero en la ciudad de Riobamba de paso por esta
18 ciudad y el segundo en esta ciudad de Puyo, con
19 capacidad legal para esta clase de actos y contratos a
20 quienes de conocerlos doy fe; y procediendo con amplia
21 libertad y bien instruidos de la naturaleza y
22 resultados de esta escritura pública de **CESION DE**
23 **PARTICIPACIONES**, para su otorgamiento me presentaron
24 la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**
25 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras Públicas a su
26 cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE**
27 **PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL EN LA COMPANIA DE**
28 **TRANSPORTES "ALPAYAN" CIA. LTDA**, conferida al tenor de

1 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
2 Comparecen al otorgamiento del presente instrumento,
3 en forma libre y voluntaria, en calidad de CEDENTE el
4 señor GRANIZO AGUIRRE JULIO ESTUARDO; con cédula de
5 ciudadanía número 060129972-0; y por otra parte en
6 calidad de CESIONARIO el señor TERAN RODRIGUEZ VICENTE
7 GLADIMIR, con cédula de ciudadanía número 050084123-4.
8 Los comparecientes son todos mayores de edad,
9 domiciliados, el primero en la ciudad de Riobamba y el
10 segundo en la ciudad de Puyo, absolutamente capaces
11 ante la Ley para celebrar todo acto y contraer
12 obligaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante
13 escritura pública celebrada el dieciocho de mayo de
14 mil novecientos noventa y tres ante el señor Carlos
15 Augusto Peñafiel, Notario Público del cantón Mera,
16 inscrita el quince de julio de mil novecientos noventa
17 y tres en el registro Mercantil del mismo cantón Mera,
18 bajo el número once se constituyó la compañía de
19 Responsabilidad Limitada TRANSPORTES "ALPAYAN" CIA
20 LTDA., con domicilio principal en la parroquia Shell,
21 cantón Mera. DOS.- El cedente GRANIZO AGUIRRE JULIO
22 ESTUARDO, es propietario de CIENTO CUARENTA Y TRES
23 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR,
24 participaciones en el capital social de la compañía.
25 TRES.- La junta General de socios de la compañía
26 realizada el seis de junio del año dos mil tres
27 AUTORIZO al señor GRANIZO AGUIRRE JULIO ESTUARDO,
28 para que ceda la totalidad de sus participaciones que



1 son CIENTO CUARENTA Y TRES DE CUATRO DE
2 DOLAR, en el capital social de la compañía a favor del
3 señor TERAN RODRIGUEZ VICENTE GLADIMIR, en los
4 términos que constan en el acta respectiva de esta
5 Junta General Extraordinaria de socios, la misma que
6 se agrega como documento habilitantes. **TERCERA:**
7 **CUANTIA.**- La cuantía de la presente escritura asciende
8 al valor de CINCO DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.
9 **CUARTA: ACEPTACION.**- Los comparecientes tanto CEDENTE
10 como CESIONARIO, aceptan expresamente la presente
11 transacción en todas sus partes, por convenir a sus
12 intereses. **QUINTA.- GASTOS.**- Los gastos que demande la
13 legalización del presente instrumento, lo solventará
14 el CESIONARIO, quien queda autorizado por el CEDENTE a
15 realizar los trámites respectivos. Sírvase usted señor
16 Notario incorporar las demás cláusulas de estilo para
17 la validez del presente instrumento público.
18 Atentamente, Firma) Abogado Antonio Kubes R. Matrícula
19 Número cero cuarenta y nueve del Colegio de Abogados
20 de Pastaza.- Minuta que fue transcrita en forma
21 completa y que queda elevada a escritura pública, para
22 que surtan los efectos legales consiguientes.- Leído
23 íntegramente y en alta voz este contrato por mí el
24 Notario a los comparecientes, quienes se ratifican en
25 su contenido, se afirman y para constancia firman
26 conmigo, todo en unidad de acto.- DOY FE.-

27

28

f) JULIO ESTUARDO GRANIZO AGUIRRE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Julio Estuardo Granizo Aguirre".

c.c. 060129972-0 c.v. 162-0027

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

Vicente Teran

f) VICENTE GLADIMIR TERAN RODRIGUEZ

c.c. 050084123-4 c.v. 29-0055

Andrés Chacha Gualoto

f) Abg. Andrés Chacha Gualoto

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PASTAZA

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que firmo, sello y rubrico,-

Puyo, octubre 17 del 2.003.-

Andrés Chacha Gualoto

Siento Razon que con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil tres, en la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTES "ALPAYAN" CIA. LTDA. margino la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES entre los señores Julio Estuardo Granizo Aguirre y Vicente Gladimir Teran Rodriguez, realizada ante el Notario Primero del Cantón Pastaza Doctor Andrés Chacha Gualoto, de fecha diecisiete de octubre del presente año.

Juan Xavier Gavilanes Sanchez

Ab. Juan Xavier Gavilanes Sanchez
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



CER.....

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.



En la parroquia Shell, cantón Mera, Provincia de Pastaza, a los seis días del mes de junio del año dos mil tres, a las 20:00 en su domicilio principal, ubicado en la Parroquia Shell de la ciudad de Mera, se reúnen la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA, previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta.

Preside la junta, el socio KLEDIR ALBERTO CORREA ARIAS, en calidad de PRESIDENTE titular, el mismo que a las 20h10 declara instalada la sesión, interviene como secretario el señor gerente ANTONIO GUILLERMO KUBES ROBALINO, quien a pedido del señor presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de esta acta, y que son: Carlos Acosta, Angel Amaguay Ribadeneira, Kledir Correa, Teodoro Flores, Julio Granizo, Roberto Jara, Antonio Kubes, Marcia Pazmiño, Telmo Fonseca, Iván López Nelson Villarreal, Alfonso Villarroel, Washington Villarroel y Eduardo Zabala; todos los comparecientes propietarios de las 400 participaciones sociales, lo cual representa el 100% del capital social de la Compañía.

Comprobado que fue el quórum de Ley, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios y pide a secretaria que proceda a dar lectura a la convocatoria, poniendo a consideración de la Junta el único punto del Orden del Día, el mismo que es:

1. Autorización para la transferencia total de las participaciones del socio Señor JULIO GRANIZO a favor del Señor VICENTE GLADIMIR TERAN RODRÍGUEZ

Después de las deliberaciones del caso, sobre el único punto del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos de los presentes, toma la siguiente RESOLUCIÓN:

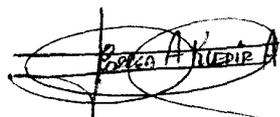
1. Respecto del único punto del orden del día, los socios RESUELVEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, esto es con 400 votos a favor de autorizar la transferencia del total de las participaciones del señor socio JULIO GRANIZO a favor del Señor VICENTE GLADIMIR TERAN RODRÍGUEZ

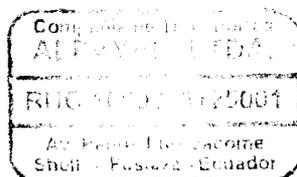
El Señor Presidente agradece la benevolencia de los señores socios y agradece también al señor JULIO GRANIZAO AGUIRRE, que deja de pertenecer a la Compañía.

Agotado el orden del día, el Señor Presidente dispone un recurso para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión con el mismo numero de socios se procedió a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por una unanimidad de socios presentes.

Una vez aprobada la presente acta termina la Junta General Extraordinaria de Socios siendo las 11:20, y para constancia de lo cual suscribe y firma el Señor Presidente y el Señor Secretario de la Junta.


Antonio Guillermo Kubés
GERENTE SECRETARIO


Kledir Alberto Correa Arias
PRESIDENTE



18/01/2010
13/01/2010



COMPANÍA DE TRANSPORTES
ALPAYAN LTDA

AVENIDA 27 DE FEBRERO * Telf.: 883-848
PUYO - PASTAZA - ECUADOR



Puyo: 28 de Mayo del 2003.

CONVOCATORIA.

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES ALPAYAN LTDA.

De conformidad con la Ley de Compañías y las disposiciones
legales en concordancia con el Artículo Décimo Cuarto de
los Estatutos de la Compañía de Transportes Alpayan Ltda.,
se convoca a la Junta General Extraordinaria de Socios a
celebrarse el día Viernes 06 de Junio del 2003, en el local
ubicado en la parroquia Shell, Cantón Mera, a las 20:00.

Con el siguiente Orden del Día.

- 1.- Costatación del q uorum.
- 2.- Instalación de la sesión a cargo del Sr. Presidente.
- 3.- Autorización para la transferencia del total de las participaciones del socio Señor JULIO GRANIZO a favor del señor VICENTE GLADIMIR TERAN RODRIGUEZ.

Atentamente.

Sr. Kledir Correa A
PRESIDENTE DE LA CIA ALPAYAN LTDA.

ECUATORIANA***** V4333V3142

NACIONALIDAD CASADO GLORIA NELLY MARTINEZ F

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL PROF.OCCUP.

SEGUNDO AURELIO TERAN

ANA LUCIA RODRIGUEZ

PASTAZA 23/07/2002

23/07/2014

FORMA No REN 0002664 Psz




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA Q50084123-4

TERAN RODRIGUEZ VICENTE GLADIMIR

COTOPAXI/PUJILI/LA VICTORIA

19 MARIL 1957

FECHA DE NACIMIENTOS 002-0003 00395 M SEXO

COTOPAXI/PUJILI

LUGAR DE INSCRIPCION # 1957

Gladio Teran
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

TSE CERTIFICADO DE VOTACION

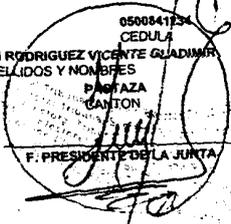
29-0055 NUMERO 0500841234 CEDULA

TERAN RODRIGUEZ VICENTE GLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA
PROVINCIA
PUYO
PARROQUIA

PASTAZA
CANTON

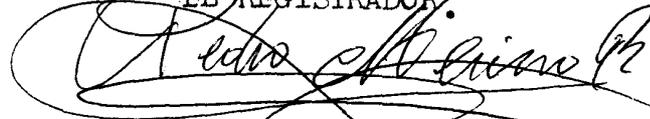
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA


.....TIFICO.- Que en esta fecha, procedí a la marginación de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, en la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES ALPAYAN " Cia LTDA celebrada en la Notaría del cantón Mera, el 18 de Mayo de 1.993, e inscrita con el N° 11, el 15 de Julio del mismo año, y consta a fojas: 11,12,13,14,15,16 y 17 en el Libro de Registro Mercantil.

Mera, 19 de Noviembre del 2.003

EL REGISTRADOR.



Lcd. Pedro Merino R.
Registrador de la
Propiedad del Cantón
Mera

